

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20211700016195 del 02 de Junio de 2021 “Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

Sujetos a Notificar:

NOMBRE	DIRECCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA DE CITACIÓN
NANCY DEL SOCORRO GUERRA SIERRA	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786771	15 de Junio de 2021
MARIELA DEL CARMEN MARÍN PRIZCO	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786781	15 de Junio de 2021
ROLAN LEÓN CASTRO	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786791	15 de Junio de 2021
JOSÉ RODOLFO ROBAYO	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786801	15 de Junio de 2021
HENRY HUMBERTO BUSTOS USECHE	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786811	15 de Junio de 2021
HUGO DE JESÚS ARANGO RÚA	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786821	15 de Junio de 2021
MARÍA DEL CARMEN CADAVID	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786831	15 de Junio de 2021
MARTHA LUZ VERGARA BUSTAMANTE	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786841	15 de Junio de 2021
LUZ STELLA GUTIÉRREZ VARGAS	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786851	15 de Junio de 2021
RUTH DEL SOCORRO GUZMÁN MARTÍNEZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786861	15 de Junio de 2021
ALEXIS JIMÉNEZ	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786871	15 de Junio de 2021
NELIDA TRUJILLO MORALES	NO REGISTRA DIRECCIÓN	20213010786881	15 de Junio de 2021

Fundamento del Aviso: Ley 1437 de 2011, Artículo 69, Párrafo 2. NOTIFICACIÓN POR AVISO. “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: 24 de junio de 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA CNSC: 24 de junio de 2021 al 30 de junio de 2021

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 1 de julio de 2021

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Atentamente,



EDILMA POLANIA ZAMORA

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Elaboró: Carol Peña/